

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 2022 00273 00

Teniendo en cuenta el escrito que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

- 1.- DECLARA TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por CONJUNTO MULTIFAMILIAR RESIDENCIAL TUNAL RESERVADO 2 PROPIEDAD HORIZONTAL, y en contra de ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA, por pago total.
- 2.- **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. Ofíciese.
- 3.- A solicitud de la interesada, déjese la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación base de recaudo, contenida en el certificado de deuda allegado, al tenor de lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 116 del Código General del Proceso.

4.- Sin costas.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

BBF

gargara.

GABRIELA MORA CONTRERAS Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **34** hoy **19/05/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

Firmado Por: Gabriela Mora Contreras Juez

Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6368989e9a37a5644c7427f9fe87e094e82198e5e420393d0f336734d7613eea

Documento generado en 17/05/2023 09:17:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica